



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 253/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Jorge Manuel FASCE, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1.5.1 de la Ordenanza N° 928.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 253/2008 de la Facultad Regional La Plata.

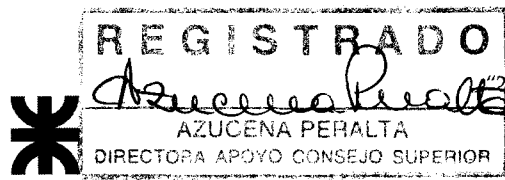
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 253/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la admisión del alumno Jorge Manuel FASCE, Legajo N° 22329, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo,



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 1.5.1 de la Ordenanza N° 928.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1028/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior